



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 08 de marzo de 2006.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna CEA Marcela Noemí (DNI 23.439.138) ha culminado sus estudios.

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3373/FHCS/SCR/2005 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INFORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que debe darse cumplimiento a lo estipulado por el artículo 40 de la Ley 24521 (Régimen de Títulos) los títulos de grado deberán ser expedidos en un plazo no mayor a los 120 días corridos a partir del inicio del trámite de solicitud del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 28 de febrero ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de **TÉCNICA UNIVERSITARIA EN INFORMACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL** a favor de **CEA Marcela Noemí (DNI 23.439.138)**.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

**Resolución CAFHCS N° 44/06**

Mmg.

Prof. Y. Lic. PATRICIA PICHL  
Secretaría Académica  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB